UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Fram, 15 de Junio del 2015.-

RESOLUCIÓN IM Nº 545 /2015

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Contratación de los servicios de "Construcción del Segundo Piso de la Escuela N° 271 Carlos Antonio López " de la Ciudad de Fram .-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de ***Licitación Publica Nacional N° 01/2015 con ID Nº 288 611*** para los servicios de ***"Construcción del Segundo Piso de la Escuela N° 271 Carlos Antonio López "***.----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su ***Dictamen N° 13/2015*** para la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 para la ***" Construcción del Segundo Piso de la Escuela N° 271 Carlos Antonio López"*** de la ciudad de Fram Adjudicar *al señor* ***Ricardo Alvarenga Villasanti*** por el monto total de Guaraníes : ***978.982.610(Novecientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos diez),*** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR al señor ***Ricardo Alvarenga Villasanti*** para la Contratación de Servicios de ***"Construcción del Segundo Piso de la Escuela N° 271 Carlos Antonio López"*** para la ciudad de Fram por la suma de Guaraníes : ***978.982.610 (Novecientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos diez),*** conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 13/2015.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 552/2.015
(Resolución Municipal Número quinientos cincuenta y dos del año dos mil quince)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.015 "CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO EN LA ESCUELA BASICA Nº 271 "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ", DISTRITO DE FRAM.

Fram, 22 de junio del 2015

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.015 "Construcción del Segundo piso en la Escuela Básica Nº 271 "Don Carlos Antonio López", distrito de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.015 "CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO EN LA ESCUELA BASICA Nº 271 "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ", DISTRITO DE FRAM

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con el Sr. Ricardo Alvarenga Villasanti por la suma de G. 978.982.610 (Guaranies novecientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos diez)

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA -

Abog. Malena Espínola Pedrozo
Pta. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal